AYUNTAMIENTO DE CUENCA

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración
26 de noviembre de 2026, a las 11:00 horas.

Procedimiento de contratación
Mantenimiento y conservación de las instalaciones de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Cuenca.

Expediente
56/2026.

Lugar de celebración
Sala reuniones de la Casa Consistorial y mediante sesión telemática a través de la plataforma Zoom.

Asistentes
PRESIDENTE

- D. Juan Manuel Martínez Melero, Concejal Delegado del Área de Gobierno de Hacienda, Seguridad Ciudadana y Promoción Empresarial.

SECRETARIO

- D. Francisco Javier Martínez Martínez, Oficial Administrativo del Servicio de Contratación.

VOCALES

- Dª. Eva María García García, Directora de Asesoría Jurídica.
- Dª. Elena Domingo Córdoba, Interventora General.
- D. Felipe Fernández Espina, Técnico de Aguas.

Orden del día

1. Dación de cuenta del informe de Intervención relativo a la valoración de la documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera presentada por la entidad propuesta como adjudicataria del expediente 56/2026, relativo al mantenimiento y conservación de las instalaciones de la estación depuradora de aguas residuales de Cuenca.

Se Expone

1. **Dación de cuenta del informe de Intervención relativo a la valoración de la documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera**

FECHA DE FIRMA: 26/11/2026
HASH DEL CERTIFICADO: AC07ECB100C582F0A3D1854B6901538F28F1A042
PUESTO DE TRABAJO: Administrativo Contratación
NOMBRE: MARTÍNEZ MARTÍNEZ FRANCISCO JAVIER
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2035DED53173314194
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE Comprobación de autenticidad en la sede electrónica municipal

presentada por la entidad propuesta como adjudicataria del expediente 56/2026, relativo al mantenimiento y conservación de las instalaciones de la estación depuradora de aguas residuales de Cuenca.

Iniciada la sesión, se da cuenta del informe emitido por la Intervención General, de fecha 23 de noviembre de 2026, relativo al análisis de la solvencia económica y financiera de la entidad «Elecnor Servicios y Proyectos, S.A.U.», propuesta como adjudicataria del expediente de referencia, en el que se concluye lo siguiente:

«A la vista de la documentación suministrada y de conformidad con el Pliego, se hace constar que se cumple el requisito de solvencia económica en cuanto a la cifra anual de negocios, pero no en cuanto al cumplimiento del fondo de maniobra. Se hace necesaria, en su caso, la integración de la solvencia por medios externos en los términos contemplados en el artículo 75 de la LCSP 9/2017, así como certificado favorable de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Excmo. Ayuntamiento».

Por el Sr. Secretario se hace constar que el certificado acreditativo de no tener deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Cuenca ha sido solicitado directamente por el Servicio de Contratación al Servicio Municipal de Recaudación, conforme al procedimiento habitual seguido en los expedientes de contratación.

A continuación, examinadas las conclusiones del citado informe, la Mesa procede a revisar la cláusula 14.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, relativa a los requisitos de solvencia económica y financiera, que establece lo siguiente:

a) Solvencia económica y financiera:

- Volumen anual de negocios que referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles deberá ser al menos una vez y media el valor anual medio del contrato.
- Las sociedades mercantiles deberán acreditar las cuentas anuales presentadas en el registro mercantil, así como una declaración donde se haga constar que el coeficiente de solvencia es superior a 1.

Asimismo, la Mesa examina la documentación presentada por la entidad propuesta como adjudicataria para acreditar su solvencia económica y financiera, consistente en informe de auditoría, cuentas anuales e informe de gestión correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024, así como declaración responsable relativa al volumen anual de negocios.

FECHA DE FIRMA: 26/11/2026
HASH DEL CERTIFICADO: AC07ECB100C582F0A3D1854B6901538F28F1A042
PUESTO DE TRABAJO: Administrativo Contratación
NOMBRE: MARTÍNEZ MARTÍNEZ FRANCISCO JAVIER
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2035DED53173314194
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE Comprobación de autenticidad en la sede electrónica municipal

En dicha declaración responsable se recoge lo siguiente:

«Que, de acuerdo con lo solicitado en el pliego de contratación para acreditar la solvencia económica y financiera conforme al artículo 87 de la LCSP, la cifra de volumen de negocios global de la empresa ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U., en los últimos tres años ha sido:

Año 2024: 9.601,00 euros (en miles de euros).

Y el coeficiente de solvencia es superior a 1».

Examinada la documentación aportada y a la vista de las conclusiones del informe de Intervención General, la Mesa constata que, si bien se considera acreditado el cumplimiento del requisito relativo al volumen anual de negocios, no queda suficientemente acreditado el cumplimiento del requisito relativo al fondo de maniobra, vinculado al coeficiente de solvencia exigido en el Pliego.

En este sentido, la Mesa considera necesario conceder a la entidad propuesta como adjudicataria un trámite de subsanación y aclaración documental, a fin de que aporte la justificación contable del coeficiente de solvencia declarado, mediante documentación que permita identificar las magnitudes económicas y financieras utilizadas para su cálculo y comprobar el cumplimiento del requisito establecido en la cláusula 14.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se hace constar que dicha actuación tiene por finalidad verificar y completar la acreditación documental de un requisito de solvencia exigido en el Pliego, que debe concurrir en el momento legalmente exigible, sin que pueda suponer la adquisición sobrevenida de la solvencia requerida, la modificación de las condiciones de la licitación ni la incorporación de criterios de valoración distintos de los establecidos en los pliegos.

En consecuencia, por unanimidad de sus miembros, la Mesa de Contratación acuerda: requerir a la entidad «Elecnor Servicios y Proyectos, S.A.U.» para que, en el plazo de tres días hábiles, aporte la documentación aclaratoria y justificativa de los datos consignados en su declaración responsable respecto del cumplimiento del requisito de coeficiente de solvencia superior a 1, establecido en la cláusula 14.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. A tal efecto, deberá aportar la documentación contable justificativa que permita identificar las magnitudes económicas y financieras utilizadas para el cálculo del citado coeficiente, así como verificar su resultado y el cumplimiento del requisito relativo al fondo de maniobra, referido al ejercicio económico y al momento temporal que resulten exigibles conforme

FECHA DE FIRMA: 26/11/2026
HASH DEL CERTIFICADO: AC07ECB100C582F0A3D1854B6901538F28F1A042
PUESTO DE TRABAJO: Administrativo Contratación
NOMBRE: MARTÍNEZ MARTÍNEZ FRANCISCO JAVIER
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2035DED5317331A4194
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE Comprobación de autenticidad en la sede electrónica municipal

al Pliego.

Una vez recibida la documentación, se procederá a su examen y valoración, teniendo en cuenta las conclusiones del informe de Intervención General, a los efectos de determinar si queda debidamente acreditado el cumplimiento de los requisitos de solvencia económica y financiera exigidos en el Pliego

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, de lo que, como Secretario, certifico.

FECHA DE FIRMA: 26/11/2026
HASH DEL CERTIFICADO: AC07ECB100C582F0A3D1854B6901538F28F1A042
PUESTO DE TRABAJO: Administrativo Contratación
NOMBRE: MARTÍNEZ MARTÍNEZ FRANCISCO JAVIER
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2035DED53173314194
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Comprobación de autenticidad en la sede electrónica municipal

AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Declaración responsable de ausencia de conflicto de intereses

DECLARO

1.- Que conozco el artículo 57 del Reglamento sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión Europea (Reglamento nº 966/2012), que refleja:

"*1. Los agentes financieros y demás personas implicadas en la ejecución y gestión del presupuesto, incluidos los actos preparatorios al respecto, la auditoría o el control del presupuesto no adoptarán ninguna medida que pueda acarrear un conflicto entre sus propios intereses y los de la Unión.*

De presentarse tal caso, el agente de que se trate se abstendrá de actuar y elevará la cuestión al ordenador delegado que, a su vez, confirmará por escrito la existencia de un conflicto de intereses. El agente de que se trate también informará a su superior jerárquico. En caso de que se constate la existencia de un conflicto de intereses, el agente de que se trate pondrá fin a todas las actividades relacionadas. El ordenador delegado adoptará personalmente cualquier otra medida complementaria que corresponda.

2. A los efectos del apartado 1, existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones de los agentes financieros y demás personas a que se refiere el apartado 1 se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier otro motivo de interés común con el beneficiario".

2.- Que conozco el Código de Conducta del empleado público tal y como viene reflejado en el Capítulo VI del Real Decreto Legislativo 5/2015, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público

3.- Que, a mi leal saber, no tengo conflicto de intereses con respecto a los operadores (licitadores) que han presentado oferta en esta licitación pública, bien como individuos bien como miembros de un consorcio, o con respecto a los subcontratistas propuestos.

Así mismo, CONFIRMO que si descubro o si se constata en el transcurso del proceso que tal conflicto existe o ha surgido, lo declararé inmediatamente a la mesa, y si se hallare un conflicto de intereses, dejaré de tomar parte en el proceso y en todas las actividades relacionadas.

FECHA DE FIRMA: 26/11/2026
HASH DEL CERTIFICADO: AC07ECB100C582F0A3D1854B6901538F28F1A042
PUESTO DE TRABAJO: Administrativo Contratación
NOMBRE: MARTÍNEZ MARTÍNEZ FRANCISCO JAVIER
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2035DED53173314194
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE Comprobación de autenticidad en la sede electrónica municipal